DIRECCIÓN JURÍDICA

Fernando de la Mora, 24 de julio de 2023.-

DICTAMEN JURÍDICO Nº 205/2023

Al : Señor
Director Nacional
Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera

Visto el Memorando N° 370/2023, de fecha 19 de julio de 2023, remitido por la Señora Luz Vera, Coordinadora General UCP, Programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional de Paraguay CNPV 2022 - Instituto Nacional de Estadística, mediante el cual solicita Adjudicación a la firma **"NETLOGIC SRL CON RUC 80015538-6"**, Resolución mediante, en referencia al llamado BID – CO-CP N° 01/2023 - ID 427147 – "Adquisición de Servicios de Compatibilización Edilicia para el Fortalecimiento de la Plataforma de Datos e Infraestructura de Alojamiento del Datacenter Central del INE".

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha otorgado su No – Objeción al paquete de documentos Informe de Evaluación y Recomendación de adjudicación de la PR-L1176-5224/OC-PR, Adquisición de Servicios de Compatibilización Edilicia para el Fortalecimiento de la Plataforma de Datos e Infraestructura de Alojamiento del Datacenter Central del INE. Correo de Notificación de Convergencia de fecha 17 de julio de 2023.

Que, el proceso en cuestión es excluido de conformidad a lo dispuesto al Artículo 2° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que estable que: Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento las siguientes contrataciones: c) las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en los que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial; e) Las afectadas a las operaciones de crédito público, de regulación monetaria, financiera y cambiaria y, en general, a las operaciones financieras"...

Que, en consideración a lo dispuesto en el Documento GN-2349-15 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo" en la Sección III Otros Métodos de Adquisición, Comparación de Precios 3.6. La comparación de precios es un método de adquisición que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) o de varios contratistas (en el caso de obras civiles), con un mínimo de tres, con el objeto de obtener precios competitivos. Es un método apropiado para adquirir bienes en existencia y fáciles de obtener o productos básicos con especificaciones estándar de pequeño valor u obras civiles sencillas de pequeño valor. La solicitud de cotización de precios debe incluir una descripción y la cantidad de los bienes o las especificaciones de la obra, así como el plazo (o fecha de terminación) y lugar de entrega requerido. Las cotizaciones pueden presentarse por carta, fax o medios electrónicos. Para la evaluación de las cotizaciones el comprador debe seguir los Principios Básicos de Adquisiciones. Los términos de la oferta aceptada deben incorporarse en una orden de compra o en un contrato simplificado, incluidas las disposiciones relacionadas con la elegibilidad y las Prácticas Prohibidas.

Abg. Pedro Antonio Galeano
Director Jurídico
INE

Adjudicación del Contrato 2.71 El Prestatario debe adjudicar el contrato, dentro del período de validez de las ofertas, al oferente que reúna los requisitos apropiados en cuanto a capacidad y recursos y cuya oferta: (i) responda sustancialmente a los requisitos exigidos en los documentos de licitación y (ii) sea la más ventajosa. A ningún oferente se le debe exigir, como condición para la adjudicación del contrato, que asuma responsabilidades por trabajos que no hubiesen sido previstos en los documentos de licitación, salvo lo estipulado en los párrafos 2.68 y 2.69, o que modifique la oferta que presentó originalmente.

Publicación de la Adjudicación del Contrato 2.72 Dentro del plazo de dos semanas de recibir la "no objeción" del Banco a la recomendación de adjudicación del contrato, el Prestatario debe publicar en la versión en línea de UNDB y el sitio web del Banco los resultados que identifiquen la oferta y los números de lotes, así como la siguiente información: (a) el nombre de cada oferente que haya entregado una oferta; (b) los precios de las ofertas leídos en voz alta en el acto de apertura de ofertas; (c) el nombre y precio evaluado de cada oferta que hubiese sido evaluada; (d) el nombre de cada uno de los oferentes cuyas ofertas hubiesen sido rechazadas y las razones del rechazo; (e) el nombre del oferente ganador y el precio que ofreció; (f) información sobre la propiedad efectiva del oferente ganador, si procede; y (g) la duración y resumen del alcance del contrato. La misma información deberá enviarse a todos los oferentes que hayan presentado ofertas.

Que, corresponde tener presente que, la adjudicación por comparación de precios se halla justificada conforme a los procedimientos y métodos de adquisición dispuestos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la adquisición de obras y bienes financiados por el BID y las demás disposiciones legales que rigen la materia.

Que, el Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.° 7050 DEL 04 DE ENERO DE 2023, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", en su artículo 364 señala: "*Contrataciones Ad Referéndum: Los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías, locaciones y obras públicas, que se inicien en el presente Ejercicio Fiscal, y cuya disponibilidad presupuestaria está sujeta a aprobación, se realizarán en carácter ad referéndum, acompañado de un reporte de que la disponibilidad presupuestaria se encuentra en trámite de aprobación. Estos reportes serán considerados como autorizaciones expresas para llevar adelante los procesos de contratación, en los términos del artículo 14 de la Ley N° 2051/2003, in fine.*"

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA · Dirección Jurídica · REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Abg. Pedro Antonio Galeano
Director Jurídico
INE

Que en aplicación a los criterios de adjudicación establecidos, la adjudicación recae en el oferente **"NETLOGIC SRL CON RUC 80015538-6"** conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PAÍS	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (INCLUIDO IMPUESTOS)	PRECIO TOTAL(INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS)
1	Readecuación de Edificios-Compatibilización Edilicia del Datacenter	PARAGUAY	1	GLOBAL	347.000.005	347.000.005
2	Cableado del Computer Room y Sala de Usuarios	EE.UU	1	GLOBAL	519.999.997	519.999.997
3	Servicio de Instalación de Sistema de Alimentación Eléctrica Estabilizada	EE.UU	1	GLOBAL	180.400.000	180.400.000
4	Sistema de Climatización de Precisión	ITALIA	1	GLOBAL	99.000.000	99.000.000
5	Sistema de Extinción de Incendio	EE.UU	1	GLOBAL	78.001.000	78.001.000
TOTAL EN GUARANIES						1.224.401.002

Por un monto total de Gs. 1.224.401.002 (Guaraníes Un mil doscientos veinte y cuatro millones cuatrocientos un mil dos, IVA incluido).

Del análisis realizado al expediente de referencia se colige que se han cumplido con los procedimientos legales y administrativos establecidos al efecto por lo que esta Dirección Jurídica, recomienda la adjudicación del Llamado BID – CO-CP N° 01/2023 - ID 427147 – "Adquisición de Servicios de Compatibilización Edilicia para el Fortalecimiento de la Plataforma de Datos e Infraestructura de Alojamiento del Datacenter Central del INE"., a la firma oferente **"NETLOGIC SRL CON RUC 80015538-6"** por el monto señalado en el cuerpo del presente dictamen Resolución mediante.

Es mi Dictamen

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA · Dirección Jurídica · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Pedro Antonio Galeano
Director Jurídico
INE